



3.) se entenderá desde luego como carácter general y se aplicará por todos los Cónsules de España en el extranjero. Para los residentes en el imperio de Marruecos, se observarán además las disposiciones especiales dictadas por las Reales órdenes de 7 de Noviembre de 1893 y 1.<sup>o</sup> de Febrero último.

12. En el año actual se practicará lo que previene esta Real orden por los Cónsules y los mozos tan luego como la misma se publique, remitiéndose quince días después de la fecha en que llegue á conocimiento de los primeros las relaciones á que se refieren las reglas 1., 2. y 3. Los Ayuntamientos, al recibir esas relaciones, añadirán los mozos comprendidos en ellas al alistamiento respectivo, procediendo después á practicar las demás operaciones con sujeción á las reglas 5., 6. y siguientes en el plazo que media hasta el dia del sorteo. Lo mismo harán las Comisiones provinciales en la parte que les corresponde.

13. En el alistamiento del año actual, no solamente serán incluidos por los Cónsules los mozos que cumplen durante todo el la edad de diecinueve años, sino también los que la cumplieron en el de 1894, y que con arreglo al art. 30 de la ley tienen derecho aun á ser inscritos sin penalidad alguna.

14. Los referidos Cónsules procurarán adquirir noticia de los mozos españoles pertenecientes á reemplazos anteriores que residen en el territorio de su jurisdicción, y que no hubieren sido alistados cuando los correspondió por los Ayuntamientos (siempre que no excedan de los cuarenta años de edad, caso 2.<sup>o</sup> del art. 26 de la ley), de los cuales formarán relaciones que han de ser remitidas á este Ministerio, con el fin de que por el mismo pueda dictarse una disposición de carácter general que normalice la situación de dichos mozos.

En las indicadas relaciones constará la edad y lugar de naturaleza de los mozos, así como los nombres de sus padres.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los Agentes diplomáticos y consulares y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1895.—Cos-Gayon.

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

#### OPINIAS DE HACIENDA.

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Circular

La reclamación formulada por los dueños y arrendatarios de fábricas y molinos harineros de esta provincia, ha sido resuelta por Real orden de 22 de Abril último, en los términos siguientes:

1.<sup>o</sup> Las fábricas y molinos harineros contribuirán por el número de piedras que funcionen y empleen en la moliuración, entendiéndose que se hallan funcionando y se utilizan todas aquellas cuyo precio no se haya solicitado.

2.<sup>o</sup> Que no es necesario establecer ni introducir modificación alguna en la redacción de los epígrafes 390 al 396 inclusive.

3.<sup>o</sup> Que la nota 4.<sup>o</sup> de las que siguen al epígrafe 400 se ha de entender que afecta sólo á las piedras que se encuentran en relación con el aparato de cerdo, se clasifique ó no, teniendo en cuenta que para que la triple cuota sea exigible, el aparato de cerdo ha de servir también para clasificar.

4.<sup>o</sup> Que no procede modificar los epígrafes 398 y 399, haciendo suposición de ellos en la forma en que están redactados, suprimiendo únicamente las frases «que tengan de ancho para tres ó más canales y de una á dos capaces».

5.<sup>o</sup> Que se haga constar por nota después del epígrafe 400, que los molinos en que sólo se practique la moliuración y cerdo y no exista aparato, para clasificar, satisfarán media cuota más sobre las que les correspondería si sólo se dedicaran á la moliuración.

6.<sup>o</sup> Que la nota 5.<sup>o</sup> del epígrafe 400, se aplique en la que está redactada.

7.<sup>o</sup> Que no ha lugar á resolver en este expediente sobre la petición 7.<sup>o</sup> de las formuladas por los fabricantes y arrendatarios de la provincia de León, ó sea la relativa á que se declarasen en suspeso los expedientes de defraudación construidos.

8.<sup>o</sup> Que se adicionen los epígrafes propuestos por el Ingeniero industrial, relativos á los molinos y señalados en el dictamen con las letras (a) y (b) adicionando tras la nota 4.<sup>o</sup> la señalada con la letra (d) relativa al pago de los 2/3 de cuota como compensación para atender al picado de las piedras.

#### Epígrafes que se citan

Letra (a) 2.<sup>o</sup>, en la sección de molinos deben agregarse dos epígrafes; (a) molinos accionados por motor hidráulico, se pagará por cada piedra 40 pesetas; (b) molinos movidos por vapor ó gas, se pagará por cada piedra 36 pesetas; (d) se concede una piedra por cada tres que existan en un molino mediante el pago de 2/3 partes de la cuota respectiva.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los industriales in-

teresados, á fin de que puedan solicitar las alteraciones que crean existentes en sus industrias respectivas sin perjuicio de la comprobación que de ellas se efectuará por la Inspección

de Hacienda, para los efectos que procedan.

León 12 de Agosto de 1895.—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Herrero.

#### ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN NÚM. 30.

Relación nominal de los individuos de la misma excedentes de cupo del último reemplazo, que han de concentrarse en la capitalidad de la misma el día 4 del próximo Septiembre, con arreglo á la Real orden de 12 del actual (D. O. n.º 177), para su destino á cuerpo activo.

orden censo 1895	NOMBRES	Pueblos	Ayuntamientos
1.010	Bonifacio Cebrián Caballero	Marzáin.....	Vegarianza
1.011	Manuel Losada Vázquez	Villafanca.....	Villafanca
1.012	Angel S. Martín S. Martín	Regueras.....	Regueras
1.013	José de Castro Pérez	Santibáñez.....	Villares de Órvigo
1.014	Rosendo García Feliz	Matachoua.....	Castropodame
1.015	Abundio Fernández García	Bustillo de Cea.....	Sahelices del Río
1.016	Vicente Redondo Camino	León.....	León
1.017	Aquilino Andrés Rojo	Calzada del Coto.....	Calzada del Coto
1.018	Victorio Fernández Fernández	Donillas.....	Quijorna Castillo
1.019	Rodrigo Ferández Núñez	Salagüa.....	Salagüa
1.020	Pedro Alonso Mayo	Molinaferrera.....	Lucillo
1.021	José Navarro Gorgojo	Villaquejida.....	Villaquejida
1.022	Victor García Rodríguez	Quintana.....	Cisterna
1.023	Santos Recio Rodríguez	Crémenes.....	Villayandré
1.024	Pablo Fernández Alonso	Anciles.....	Riaño
1.025	Juan García Domínguez	Veguellina.....	Villarojo
1.026	Aniceto Díez Baesa	Grajal de Campos.....	Grajal de Campos
1.027	Aurelio Martínez Egido	Santa María Páramo.....	Santa María Páramo
1.028	José Díez Fernández	Almázcara.....	Cougusto
1.029	Constancio Núñez Soto	Barjales.....	Vega de Valcarce
1.030	Pedro Basanta Falagáu	San Román.....	Bembibre
1.031	Matías Roman García	La Bañeza.....	La Bañeza
1.032	Manuel Rodríguez González	Cacabelos.....	Cacabelos
1.033	Buenaventura González Fernández	Astorga.....	Astorga
1.034	Feliciano Rodríguez Acevedo	Pedrosa.....	Riaño
1.035	Santos Rodríguez Morán	Prada.....	Rebana del Camino
1.036	Luciano Tejerina Blanco	Moñecas.....	Renedo Valdetuyar
1.037	Demetrio López Martínez	Arenillas.....	Galleguillos
1.038	Laurentino Carbajo Miguelez	Santa María Páramo.....	Santa María Páramo
1.039	Bernardo Palacios Testón	Castrocabón.....	Castrocabón
1.040	Rafael González Gutiérrez	León.....	León
1.041	Julián González Díez	Modino.....	Cisterna
1.042	José Rosón Fernández	Cabezales de Arriba.....	Villablino
1.043	José Alvarez García	Zacos.....	Magaz
1.044	Santos Mendoza Prieto	Luyego.....	Quintana Somozas
1.045	Andrés Villa Solís	Santibáñez.....	Valdefresno
1.047	Marcos Mugadán Barrios	Mataotero.....	Palacios del Sil
1.048	Pedro Martínez Castro	Valdescogde Arriba.....	Villatoriel
1.049	Benito Castellanos Natal	Metalobos.....	Bustillo del Páramo
1.051	Laízar Flórez Gómez	Rueda.....	Villasabariego
1.052	Antonio Gómez Miguel	Villalmán.....	Joar
1.053	Blas San Pedro Fuertes	Villarcejo.....	Villarcejo
1.054	Emilio Cadena Martínez	Villamendos.....	Villamendos
1.055	Rafael Arán López	Coralón.....	Coralón
1.056	Manuel Pricto Rodríguez	Lusio.....	Ocencia
1.057	José Ramos Alonso	Villafer.....	Villitor
1.058	Francisco Melgo Terrón	La Nora.....	Alija de los Molinos
1.059	Reginaldo Díez Corral	Pesquera.....	Cisterna
1.060	Vicente Alvarez Carro	Tombrio.....	Fresnedo
1.061	Baldino Fernández Gago	Qimóns.....	Cacabelos
1.062	Arturo Caballo	Huerga.....	Soto de la Vega
1.063	Celedonio García Mata	Montalegre.....	Villagatón
1.064	Maximino Grande Colinas	Santa María Páramo.....	Santa María Páramo
1.065	Antonio Rodríguez Rubio	Villoria.....	Villorío
1.066	León Robla González	León.....	Villafraña
1.067	Cayo Lazo Sánchez	Villafraña.....	Villafraña
1.068	Francisco Morán Troitiño	San Facundo.....	Alvarez
1.069	Ramón Fernández Rodríguez	Ponferrada.....	Ponferrada
1.070	José Roldán Rodríguez	Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo
1.071	Victorino Pérez Cuervo	Astorga.....	Astorga
1.072	Antonio Barrios Santa Marta	Villacelma.....	Villan. Manzanas
1.073	Mathias Rodríguez Rivas	Corullón.....	Corullón
1.074	Francisco Arias Fernández	Almagarizos.....	Iglesiña
1.075	Ceferino Portabales García	Villan. Manzanas	Villan. Manzanas

1.078	Roque Romero Silva.....	Narayola.....	Carracedelo	1.100	Ramón del Burgo Vidal.....	San Martín .....	Sta. Marina Rey
1.079	Florentino Rubio Fernández	Omañón.....	Vegarienza	1.101	Vicente Rodríguez Fernández.....	Villar de Ciervos.....	Sta. Colombia Somz*
1.080	Manuel Geijo Arins.....	Mallo.....	Barrios de Luna	1.102	Julián Aguado Múrcos.....	Espina.....	Iglesiña
1.081	Emilio Rodríguez.....	Otero.....	Sancedo	1.103	Francisco Fernández González.....	Villar.....	Burjas
1.082	Victor Álvarez Fuente.....	Riofrío.....	Quintana Castillo	1.104	Pablo Santos Diaz.....	Cobrana.....	Cougesto
1.083	José Díaz García.....	Manzaneada	Garrate	1.105	Julio Martínez Rodríguez.....	Mansilla las Milas	Mansilla las Milas
1.084	Antonio Álvarez Curro.....	La Milla.....	Carrizo	1.106	Juan Martínez Rodríguez.....	Palazuelo.....	Vegaquemada
1.085	Ramón Puerto Blanco.....	Piedrasalbas	Lucillo	1.107	José Barroero Alvarez.....	Sorbeda.....	Páramo del Sil
1.086	José Macías Rodríguez.....	Pombriego.....	Beniza	1.108	Juan Mañanes Márquez.....	San Cristóbal.....	Vilafer
1.087	Agustín García García.....	Vianiz.....	Coullón	1.109	Julid Falaguera Casco.....	Santibáñez.....	Sta. María la Isla
1.088	Daniel García Álvarez.....	Seora.....	Mutias de Páredes	1.110	Ricardo García García.....	Requejo.....	Villagatón
1.089	José Cordero Puente.....	Val de S. Lorenzo	Val de S. Lorenzo	1.111	Ramón Levandera Rodríguez.....	Fresno.....	Valverde Camino
1.090	Buenaventura Reñones González.....	Matazana.....	Valderrey	1.112	Isaac Caballero Vega.....	Villamizar.....	Villamizar
1.091	Bernardino Alonso Otero.....	San Andrés.....	Álvares	1.113	Jesús Alonso Alonso.....	Riaño.....	Riaño
1.092	Gumersindo Salgado Fernández.....	Arborbuela.....	Cacabelos	1.114	Gerardo Llamazares González.....	Villacontilide.....	Villasebariego
1.093	Jerónimo Parra Carreras.....	Rioferreros.....	Priaranza Bierzo	1.115	Antonio Torrado Palagín.....	Castrillo Valduerna	Castrillo Valduerna
1.094	Felipe Oriado Carro.....	Sta. Coloma Somz.	Sta. Coloma Somz.	1.116	Manuel Calvo Rubial.....	Toreno.....	Toreno
1.095	Valentín González Rodríguez.....	Gusendos los Oteros	Gusendos los Oteros	1.117	Agustín Rodríguez Ferruelo.....	Fresnedo.....	Fresnedo
1.096	Santiago Benavides Pérez.....	Villamor.....	Sta. Marina del Rey	1.118	Daniel Rodríguez Frangüille.....	S. Esteban Valdueza	S. Esteban Valdueza
1.097	Antonio Pérez Díez.....	Robledo.....	Destriana	1.119	Gregorio Travesi Lozano.....	Destriana.....	Destriana
1.098	Patricia Álvarez González.....	Carracedelo	Carracedelo	1.120	Antonio Alonso.....	Compludo.....	Barrios de Salas
1.099	Manuel Sánchez Paz.....	Castropodame	Castropodame	1.121	Epifanio Alonso Rodríguez.....	Pedrosa.....	Riaño
1.100	Froilán González Sutil.....	León.....	León	1.122	Bonifacio González Suárez.....	Villamor.....	Rodizmo
1.101	Leandro García Rascon.....	Grisuella.....	Bustillo del Páramo	1.123	Juan Fernández Fernández.....	Riejo.....	Riejo
1.102	Saturio Eucina Marcos.....	Solle.....	Lillo	1.124	José Iglesias Silva.....	Trabadelo.....	Trabadelo
1.103	Refael Fernández Berciano.....	Castroalle	Villaseca	1.125	Molquandas Fernández González.....	Campezas.....	Campezas
1.104	Pablo Vega Vacu.....	Destriana	Destriana	1.126	Fernando Sánchez Fernández.....	Sta. Marina del Rey	Sta. Marina del Rey
1.105	José Chicarro Ojeda.....	Villamor.....	Sta. Marina del Rey	1.127	Segundo Álvarez Reyero.....	Fuentes.....	Cistuer
1.106	Berardo Salagre.....	Cacabelos	Cacabelos	1.128	José Yáñez Monteagudo.....	Congosto.....	Congosto
1.107	Gil Cuesta Bragado.....	Villaquejida	Villaquejida	1.129	Manuel Fernández Enriquez.....	Requejo.....	Soto de la Vega
1.108	Santiago Sarmiento Mielgo.....	León.....	León	1.130	José Usinos Díez.....	Villafuente.....	Villafuente
1.109	Domingo Alonso.....	S. Pedro Bercianos	S. Pedro Bercianos	1.131	José Marco Gatarraga.....	Busdongo.....	Rodizmo
1.110	Alonso Martínez Mielgo.....	Rodizmo	Rodizmo	1.132	Joaquín Lega Caneo.....	Quilós.....	Cacabelos
1.111	Gregorio Viñuela Viñuela.....	S. Feliz.....	Villares de Órvigo	1.133	Jorónimo Arias García.....	Matalcuenga.....	Las Omillas
1.112	Olegario Díaz Canjea.....	La Vid.....	La Robla	1.134	Gaudencio González Lasén.....	Alden.....	Valdepolo
1.113	Fernando de Castro Arones.....	Oseja de Sojambro	Oseja de Sojambro	1.135	Francisco Vidal Domínguez.....	Estébanez.....	Villarjo
1.114	Andrés del Palacio González.....	Villacontilde.....	Villabarrionégo	1.136	Manuel Santos López.....	Val de S. Miguel	Gradielos
1.115	Manuel Blanco Arijá.....	Autónomos del Valle	Benavides	1.137	Mariano Fonteche Casquero.....	Valverde.....	Buca de Huérano
1.116	Aurelio Corral Corral.....	La Buteza.....	La Buteza	1.138	Juan Gómez González.....	Cabrera.....	Vega de Almanza
1.117	Manuel de la Torre Castro.....	Cubillos.....	Cubillos	1.139	Andrés Fernández Huerga.....	Villaquejida.....	Villaquejida
1.118	Primo Compadre Martínez.....	Otero.....	Soto de la Vega				
1.119	Ricardo Díaz García.....	Portilla.....	Bocaire Huérano				
1.120	Floreacio Arce Prieto.....	Soto.....	Valderrueda				
1.121	Francisco Plúvillas Piñero.....	Chana.....	Lucillo				
1.122	Domènec Llambazares Puente.....	Rioscuro.....	Villubino				
1.123	Ezeagio Pérez Martínez.....	Santa María.....	Vegas del Condado				
1.124	Santiago Martínez Pollán.....	Carrizo.....	Carrizo				
1.125	Santos de la Torre Martínez.....	Santa Catalina.....	Castrillo Polvazares				
1.126	Prudencio Fernández Fernández.....	Huerga de Frailes.....	Villuzala				
1.127	Manuel Vega Vegal.....	Ganso.....	Brazuelo				
1.128	Teodoro González Otero.....	Villaverde.....	Castropodame				
1.129	Lázaro Núñez González.....	Idem.....	La Boñeza				
1.130	Ignacio Mateos Lobato.....	Kodanillo.....	Bombibre				
1.131	José Murciego Fernández.....	Tabuyuelo.....	Quintana Congosto				
1.132	Fortunato Vallejo López.....	San Salvador.....	San Salvador				
1.133	Sixto Felipe Santos.....	Villada.....	Sabugüo				
1.134	Pablo González Fernández.....	Grajal de Campos	Grajal de Campos				
1.135	Julian Sebas Candulles.....	Redipuertas	Vadelpueyos				
1.136	Cirilo González Suárez.....	Galliguillos.....	Galliguillos				
1.137	Ventura López Alonso.....	Santibáñez.....	Sta. María de Ordós				
1.138	Juan Vega Prieto.....	Ponferrada	Ponferrada				
1.139	Antonio Martínez Frangüille.....	Nistal.....	San Justo la Vega				
1.140	Cruz Lázaro Rodríguez.....	Molinaseca.....	Bocaire Huérano				
1.141	Cirilo González Ordóñez.....	Gusendos.....	La Chana				
1.142	Manuel Cachafuero García.....	La Pola de Gordón	Práranza				
1.143	Ramón Llorente González.....	Villavidel.....	Villagatón				
1.144	Pantinio Pérez Fernández.....	Riofrío.....	Quintana Castillo				
1.145	Valentín Domínguez Gutiérrez.....	Villafría.....	Boca de Huérano				
1.146	Pedro Rodríguez Blanco.....	La Chana.....	Práranza				
1.147	Rafael Pérez Cábezcas.....	Manzanal.....	Villagatón				
1.148	Miguel Ramos Quesada.....	Sau Fiz.....	Cortiñón				
1.149	Sorafín García Martínez.....	Piedrolba.....	Santiago Millas				
1.150	Filomeno Pérez Pérez.....	Cimanes de la Vega.....	Cimanes de la Vega				
1.151	Felipe Díaz Díez.....	San Román.....	Llamas				
1.152	José M. Penas del Barrio.....	León.....	León				
1.153	Narciso Vidalles Alonso.....	Destriana.....	Destriana				
1.154	Benito Alonso Fuertes.....	Astorga.....	Astorga				
1.155	Antonio Merayo Reimondez.....	Toral de Merayo.....	Ponferrada				
1.156	Demetrio González Couteau.....	Folechares.....	Castricolbón				
1.157	Rogelio Pérez Berlanga.....	Tombrio.....	Fresnedo				
1.158	Vicente Rodríguez Navarro.....	Villaquejida.....	Villaquejida				
1.159	Marcelino Villadangos Gutiérrez.....	Naviano.....	Alija los Melones				

León 14 de Agosto de 1895.—El Comandante mayor, Emeterio Nieto.—V.º B.º: el Coronel, Vara de Rey.

NOTA.—Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos á que pertenecen los individuos anteriormente relacionados, se servirán ordenárselas la presentación en esta Zona precisamente el día 4 del próximo mes de Septiembre, sin excusa de ningún género, pues el que se halle enfermo debe verificárselo para su ingreso en el hospital de esta plaza, dando cuenta, de oficio, de los fallecimientos si los hubiera, como así mismo de quedar avisados dichos reclutas.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de Almanza

Por defunción del Médico titular de esta villa D. Eduardo Molleda Mateos, se anuncia vacante la plaza de Beneficiencia con la dotación anual de 375 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de prestar la asistencia facultativa á 35 familias pobres, pudiendo hacer aquél las iguales con los particulares.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

También se anuncia vacante por segunda vez la plaza de Inspector de carnes, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas de los fondos

municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Almanza 11 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Nicancor Díez.—Por acuerdo de la Corporación: el Secretario, Rafael Villamandos.

##### Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de ocho días, durante los cuales pueden los vecinos en él compradicidos hacer las reclamaciones que estimen convenientes; pasado el indicado término

no no serán atendidas las que se presenten.

Santa María del Páramo 11 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Blas Tegarro.

*Alcaldía constitucional de Castrocontrigo*

Se halla vacante la plaza de Médico de Beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 500 pesetas, sujetas al descuento reglamentario, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación de asistir á 124 familias pobres, distribuidas en los seis pueblos que constituyen este Municipio, teniendo además las obligaciones que impone el art. 2º del Reglamento vigente de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El agraciado tendrá obligación de residir en esta villa, como punto céntrico y cabecera de distrito, quedando en libertad para contratar con los 600 vecinos restantes.

Castrocontrigo 4 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

*JUZGADOS*

D. Lino Torre y Sánchez-Somoza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía pendiente de ejecución de sentencia promovida por el Procurador D. Ramón José de Ovalle, representando á don Manuel Suárez Guido, como marido de D.ª María Díaz González, vecinos de esta villa, contra D. Manuel Fernández Quiroga y D. Manuel Lamas González, como marido de D.ª María Fernández Quiroga, vecinos de Villaféile sobre reclamación de tres mil ochocientas sesenta pesetas e cincuenta céntimos de capital e intereses liquidados hasta el catorce y veintiuno de Marzo del año retropróximo y los que venzan desde dicha fecha hasta el completo pago, se acordó para hacer el oportuno al demandante de dichas sumas y costas, render en pública subasta en la sala de audiencia de este Juzgado, el dia cinco del próximo Septiembre, á las diez de la mañana, los bienes que á continuación se expresan con su tasación; advirtiendo que para tomar parte en la subasta consignarán pre-

viamente los licitadores sobre la mesa de aquél, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que no se han suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes que se venden.

*Bienes radicantes en Villafeile*

*Pesetas*

1.	Una mata de roble, al sitio de Escanlares, de seis cuartales; linda Naciente y Norte, monte común; Mediodía, sendero de pies; Poniente, prado de José Quiroga; tasada en.....	90	Norte, de Claudio Núñez; tasada en.....	2.500	dejara Bella, de tres cuartales; linda Naciente, otra de José Cereza; Mediodía, de Carlota López; Poniente, de Cosme Frey, y Norte, camino; tasada en.....
2.	Una tierra, al sitio de Pedreguelos, de diez cuartales; linda Naciente y Mediodía, camino; Poniente, prado de D. Joaquín Saavedra, y Norte, monte común; valuada en.....	15	9. Otro prado, al sitio de Fontaliz, de seis cuartales; linda Naciente y Mediodía, otro de Brindis Suárez; Mediodía, prado de Manuel López; Poniente, río, y Norte, calleja servidumbre; tasada en.....	1.500	7.
3.	Otra tierra, al sitio de la Provida, de seis cuartales; linda Naciente y Norte, monte común; Mediodía, tierra de herederos de D. Antonio Carballo, y Poniente, camino; justificada en.....	15	10. Otro prado, á la Raña, de dos cuartales; linda Naciente, monte de Brindis Suárez; Mediodía, prado de Manuel López; Poniente, río, y Norte, prado de herederos de Pedro Fernández; tasado en.....	250	10.
4.	Otra tierra, al sitio del Madorrón, de un cuartal; linda Naciente, otra de Pedro Fernández; Mediodía y Poniente, más de Francisco Santín, y Norte, monte común; tasada en.....	15	11. Un prado lameiro, al sitio de Lomeirón da porta, de una fanega; linda Naciente, Mediodía y Norte, más de D.ª Venancia y D. Isidora Quevedo; Poniente, camino; tasado en.....	300	606
5.	Otra tierra, al sitio de la Proviña, de seis cuartales; linda Naciente y Norte, monte común; Mediodía, tierra de herederos de D. Antonio Carballo, y Poniente, camino; justificada en.....	15	12. Una tierra, á la Salgueirilla, de una fanega; linda Naciente, más de D. Manuel Neira; Mediodía, de Domingo Quiroga; Poniente, monte, y Norte, tierra de herederos de Francisco Quiroga; tasada en.....	20	200
6.	Otra tierra, al sitio del Castro, de cuarenta y siete cuartales; linda Naciente y Norte, monte común; Poniente, otro de Brindis Suárez, y Mediodía, más de Diego López; tasada en.....	235	13. Otra tierra, á la Lama del medio, de una fanega; linda Naciente, tierra de Sabina Fernández; Mediodía y Poniente, otra de herederos de Eladio Núñez, y Norte, más de José Quiroga; tasada en.....	30	50
7.	Un soto de castaños, al sitio de Sub-Iglesia, de siete cuartales, con veinte piezas de castaños; linda Naciente y Mediodía, tierra de José de la Iglesia; Poniente, más de Félix Mancebo, y Norte, camino; tasada en....	75	14. Otra tierra, al sitio de la Era, de un cuartal; linda Naciente, otra de Pedro Fernández; Mediodía y Poniente, camino, y Norte, prado de Antonio Fernández; tasada en.....	15	25
8.	Un prado, llamado del Blanco, al sitio del mismo nombre, de catorce cuartales; linda Naciente, río; Mediodía, más de Anselmo García; Poniente, camino, y	75	15. Otra tierra, al Casar, de tres cuartales; linda Naciente, otra de herederos de Carlos López; Mediodía, más de Manuel Neira; Poniente y Norte, más de herederos de D. Rafael Abarca; tasada en.....	50	75
9.	Otra tierra, al Regueiro, de tres fanegas; linda Naciente, lameiro de Pedro Fernández; Mediodía, tierra de Lucas López; Poniente y Norte, más de D. Ignacia Núñez; tasada en.....	60	16. Otra tierra, al Barbeito, de ocho cuartales; linda Naciente, más de Félix Mancebo; Mediodía de herederos de D. Antonio Carballo; Poniente, de los de Rosendo Ramos, y Norte, de los de Josefina Ramos; tasada en....	60	Dado en Villafranca del Bierzo y Agosto seis de mil ochocientos noventa y cinco.—Lino Torres.—De su orden: Manuel Miguélez.
10.	Otra tierra, á la Ro-	18.	17. Otra tierra al Regueiro, de tres fanegas; linda Naciente, lameiro de Pedro Fernández; Mediodía, tierra de Lucas López; Poniente y Norte, más de D. Ignacia Núñez; tasada en.....	25	ANUNCIOS PARTICULARES.
11.	dejara Bella, de tres cuartales; linda Naciente, otra de José Cereza; Mediodía, de Carlota López; Poniente, de Cosme Frey, y Norte, camino; tasada en.....	7.	18. Otra tierra, á la Ro-	25	El que quiera interesararse en la compra del Monte Pequeño, de Valencia de D. Juan, de cabida de 400 y pico de fanegas, parte de él rotulado, con su casa, cuadra y portales, que se vea con Juan Pacios, vecino de Mausilla de las Mulas: le divide la carretera de Valencia á Mayorga.

LEON: 1895